

25927 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Gesempra, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Por Resolución de fecha 22 de abril de 1992 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en favor de «Gesempra, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

La referida Entidad, habiéndose constituido con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como Entidad Gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este Centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «Gesempra, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1, b), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), como Entidad Gestora.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilár Fernández-Hontoria.

25928 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses, correspondientes a las emisiones de fecha 13 de noviembre de 1992.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1992, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses para el pasado día 11 de noviembre, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 3 de noviembre de 1992, y una vez resueltas, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a tres meses. Los resultados de la tercera subasta especial de 1992, resuelta el día 11 de noviembre, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de noviembre de 1992.
Fecha de amortización: 19 de febrero de 1993.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 187.026 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 158.926 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,480 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 96,483 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,402 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,390 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas |
|------------------------------------|---|---|
| 96,480 | 131.799,0 | 964.800,00 |
| 96,490 y superiores | 27.127,0 | 964.830,00 |

1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 2.000,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 1.929,8 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio Ofrecido — Porcentaje | Importe Nominal — Millones |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 96,49 | 2.000,0 |

2. Letras del Tesoro a seis meses. Los resultados de la tercera subasta especial de 1992, resuelta el día 11 de septiembre, han sido los siguientes:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de noviembre de 1992.
Fecha de amortización: 14 de mayo de 1993.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 132.212 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 107.432 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,650 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,654 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,412 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,403 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas |
|------------------------------------|---|---|
| 93,650 | 84.833,0 | 936.500,00 |
| 93,660 y superiores | 22.599,0 | 936.540,00 |

2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 500 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 500 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 468,3 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio Ofrecido — Porcentaje | Importe Nominal — Millones |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 93,66 | 500,0 |

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

25929 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el mercado hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General, de 20 de junio de 1986, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del mercado hipotecario correspondiente al mes de octubre de 1992.

a) Tipo de interés medio ponderado de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior: 10,27 por 100.